

INFORME FINAL DE SUPERVISION



CONTRATO:

JEP-1136-2024

CONTRATISTA:

OBSERVER MONITORING ON LINE LTDA

FECHA DE INICIO DE CONTRATO:

11/09/2024

**FECHA DE TERMINACIÓN DEL
CONTRATO:**

20/12/2024

OBJETO DEL CONTRATO:

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN,
INSTALACIÓN Y PUESTA EN
FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA
DE INSPECCIÓN VEHICULAR PARA LA
OFICINA ALTERNA DE LA
JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA
PAZ.

CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Dar cumplimiento al contrato, de acuerdo con lo estipulado en las Reglas de la Invitación Pública, en sus modificaciones, Anexos, Documento Justificativo de la Contratación, Especificaciones Técnicas, Matriz de Riesgos, Fichas Técnicas, y demás documentos que hagan parte integral del mismo.

CONSIDERACIONES FINALES DE LA OBLIGACIÓN

El contratista ejecutó el contrato conforme a las condiciones establecidas en los documentos contractuales, atendiendo de manera oportuna eventualidades durante el desarrollo del proceso.

GESTIÓN DE LA SUPERVISIÓN

A lo largo del proceso de ejecución, se realizó un seguimiento detallado de las obligaciones contractuales, documentando cada etapa para garantizar la transparencia y

el cumplimiento de lo pactado. A continuación, se presentan las principales actuaciones relacionadas con la supervisión del contrato, así:

- 9 de septiembre de 2024, 16:16 horas. En respuesta a solicitud, se envió un comunicado a la empresa Observer Monitoring, confirmando que el Sistema de Inspección Vehicular presentado en la reunión técnica, modelo ZK-VSCN100, cumplía con las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad.
- 15 de octubre de 2024, 10:57 horas. El funcionario Carlos Alejandro Prieto Espíndola envió un correo a Observer Monitoring solicitando un informe sobre el estado actual de la entrega de los bienes contratados. No se recibió respuesta por parte de la empresa.
- 19 de octubre de 2024, se envió un correo solicitando reagendar la mesa de trabajo inicialmente programada para el 30 de octubre. Se propuso realizarla el 5 de noviembre de 2024 a las 10:00 a.m.
- 22 de octubre de 2024, 17:02 horas. Se envió un nuevo correo a Observer Monitoring solicitando la programación de una mesa de trabajo para definir las fechas de entrega de los equipos adquiridos. Se propuso el 25 de octubre de 2024 a las 10:00 a.m., en las instalaciones de la Jurisdicción Especial para la Paz. A las 10:11 horas, Observer Monitoring respondió aceptando que se llevara a cabo la mesa de trabajo para el 30 de octubre de 2024 y presentó un cronograma de instalación del equipo para los días 13 y 14 de noviembre de 2024 en la Oficina Alterna de la JEP.
- 13 de noviembre de 2024, se envió un correo a Observer Monitoring solicitando confirmación de la instalación del equipo, ya que no se había adelantado el trabajo a pesar de que el cronograma indicaba que la instalación debía iniciar ese día.
- 14 de noviembre de 2024, el equipo técnico de la Oficina realizó una visita de supervisión a las instalaciones de Observer Monitoring para verificar el cumplimiento del contrato. Durante la esta visita, la empresa se comprometió a enviar una justificación por escrito sobre la falta de instalación en los plazos establecidos.
- 15 de noviembre de 2024, se elaboró un oficio conminatorio, estableciendo un plazo perentorio hasta el 20 de noviembre de 2024 para el cumplimiento del contrato. En dicho documento se advirtió que, en caso de persistir la inactividad del proveedor, se

iniciaría la solicitud de incumplimiento ante el área de contratación de la Entidad. Ese mismo día, se envió comunicación formal a Observer Monitoring, señalando que la falta de respuesta y la inactividad habían impedido la instalación del Sistema de Inspección Vehicular.

- 22 de noviembre de 2024, Observer Monitoring respondió indicando que, debido a problemas en el proceso de importación del equipo, requerían una prórroga para ajustar los plazos y confirmar la nueva fecha de entrega.
- 17 de diciembre de 2024, se elaboró un nuevo oficio conminatorio a Observer Monitoring, estableciendo un plazo perentorio hasta el 20 de diciembre de 2024 para el cumplimiento del contrato que fue prorrogado.
- 19 de diciembre de 2024, se elaboró un comunicado a Observer Monitoring, solicitando el estado del trámite y un cronograma de la entrega.

CONCLUSIÓN

El proceso de supervisión permitió documentar y gestionar las incidencias presentadas en la ejecución del contrato. Se implementaron acciones correctivas y se establecieron mecanismos de control para mitigar los retrasos. Sin embargo, la falta de cumplimiento en los tiempos acordados por parte del proveedor generó la necesidad de establecer medidas adicionales para garantizar la entrega y puesta en funcionamiento del equipo dentro del marco contractual, lo cual se realizó dentro de la respectiva vigencia.

- 2. Suministrar los equipos mínimos requeridos para la integración y correcta puesta en funcionamiento donde funciona la oficina alterna de LA JEP, conforme a lo establecido en el ANEXO No. 1 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.**

CONSIDERACIONES FINALES DE LA OBLIGACIÓN

Los equipos fueron suministrados e integrados en la Oficina Alterna, cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas

- 3. Ejecutar todos los trámites de importación que apliquen para todos los bienes objeto de la presente contratación y suministrar la respectiva documentación con el fin de**



verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y aduaneras del proceso de importación, si aplica.

CONSIDERACIONES FINALES DE LA OBLIGACIÓN

El contratista llevó a cabo los trámites de importación requeridos y presentó la documentación correspondiente para acreditar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y aduaneras, de acuerdo con lo establecido.

- 4. Efectuar la instalación, configuración, integración y puesta en funcionamiento de las licencias y equipos que suministra en el lugar de ejecución del contrato, conforme a lo establecido en el ANEXO No. 1 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.**

CONSIDERACIONES FINALES DE LA OBLIGACIÓN

El contratista realizó la instalación, configuración, integración y puesta en funcionamiento de las licencias y equipos, garantizando su óptimo funcionamiento.

El Sistema de Inspección Vehicular está en servicio en la Oficina Alterna desde el viernes 27 de diciembre de 2024, aunque su implementación excedió el plazo inicialmente pactado.

- 5. Responder por los daños ocasionados a los bienes o enseres de LA JEP o del complejo donde se encuentra ubicada la oficina alterna, durante la ejecución del contrato.**

CONSIDERACIONES FINALES DE LA OBLIGACIÓN

No se reportaron daños a bienes o enseres de la JEP o del complejo donde se encuentra la Oficina Alterna durante la ejecución del contrato.

- 6. Garantizar que los bienes que se entregan se encuentran libres de todo gravamen o impuesto (declaración de importación) y que tiene los derechos para su venta y/o licenciamiento.**

CONSIDERACIONES FINALES DE LA OBLIGACIÓN

El contratista garantizó que los bienes entregados estuvieran libres de gravámenes o impuestos, conforme a la declaración de importación, y que posee los derechos para su venta y/o licenciamiento.

- 7. Entregar y garantizar que los bienes sean nuevos, no remanufacturados, ni de segunda mano.**

CONSIDERACIONES FINALES DE LA OBLIGACIÓN

Se verificó que los bienes entregados fueran nuevos, sin indicios de remanufactura y/o uso previo.

- 8. Cumplir con las garantías legalmente exigibles o las ofrecidas con las que cuentan las licencias y los equipos objeto de la contratación durante el término establecido en el ANEXO No. 1 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.**

CONSIDERACIONES FINALES DE LA OBLIGACIÓN

El contratista garantizó el cumplimiento de las garantías establecidas para las licencias y equipos suministrados.

- 9. Atender de manera oportuna los demás requerimientos que solicite el Supervisor durante el tiempo de ejecución del contrato.**

CONSIDERACIONES FINALES DE LA OBLIGACIÓN

A partir de las diferentes eventualidades presentadas, es preciso indicar que fueron atendidos oportunamente cada uno de los requerimientos realizados por la supervisión durante la ejecución del contrato.

- 10. Prestar el servicio de soporte técnico y mantenimiento preventivo en los términos establecidos en el ANEXO No. 1 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS a entera satisfacción de LA JEP.**

CONSIDERACIONES FINALES DE LA OBLIGACIÓN

El servicio de soporte técnico fue prestado conforme a los términos establecidos, asegurando el correcto funcionamiento del sistema y se adjuntó documento en el que se suscribió compromiso de soporte técnico y mantenimiento preventivo según lo pactado.

- 11. Cambiar el o los equipos que llegaren a presentar defectos en componentes o funcionamiento, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas, los cambios deberán efectuarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud de LA JEP, sin que ello genere algún costo para la entidad.**

CONSIDERACIONES FINALES DE LA OBLIGACIÓN

El contratista allegó documento en el que se comprometió a cambiar los equipos que llegaran a presentar defectos en componentes o funcionamiento, o cuando se evidencie el incumplimiento de las especificaciones técnicas. Los cambios deberán efectuarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud de la JEP, como quedó descrito en la obligación.

- 12. Garantizar que los bienes que se entregan se encuentran libres de todo gravamen o impuesto (declaración de importación) y que tiene los derechos para su venta y/o licenciamiento.**

CONSIDERACIONES FINALES DE LA OBLIGACIÓN

El contratista certificó que los bienes entregados estaban libres de gravámenes o impuestos y contaban con los derechos necesarios para su comercialización en el país.



13. **Asumir por cuenta propia todos los costos y gastos que se generen por concepto de transporte, carga, descarga y entrega de los materiales y/o repuestos que se requieran durante la ejecución del contrato.**

CONSIDERACIONES FINALES DE LA OBLIGACIÓN

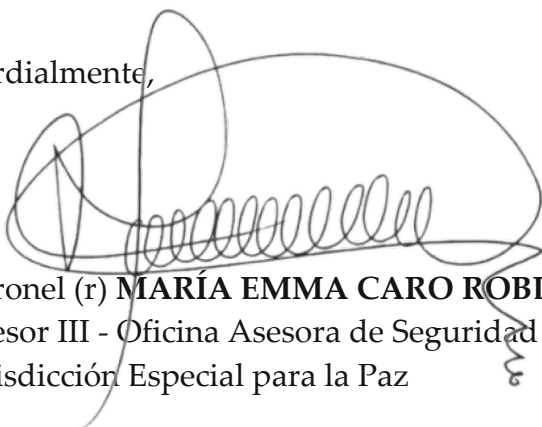
El contratista asumió todos los costos de transporte, carga, descarga y entrega de los materiales y repuestos necesarios para la ejecución del contrato.

14. **Responder por los daños ocasionados a los bienes de la oficina alterna, durante la ejecución del contrato.**

CONSIDERACIONES FINALES DE LA OBLIGACIÓN

No se registraron daños a los bienes de la Oficina Alterna durante la ejecución del contrato.

Cordialmente,



Coronel (r) **MARÍA EMMA CARO ROBLES**
Asesor III - Oficina Asesora de Seguridad y Protección
Jurisdicción Especial para la Paz